



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

CLAUSULA ADICIONAL No. 6 AL CONTRATO 201700365

CONTRATISTA:	UNIÓN ELÉCTRICA S.A.
NIT:	890.937.250-6
VALOR:	\$2.089.044.895, incluido IVA
PLAZO INICIAL:	Hasta el 31 de Julio de 2018
FECHA DE INICIO:	29 de Diciembre de 2017
CLAUSULA ADICIONAL No 1:	Plazo: Hasta el 31 de Diciembre de 2018
CLAUSULA ADICIONAL No 2:	Valor: \$100.994.467, incluido IVA.
CLAUSULA ADICIONAL No 3:	Plazo: Hasta el 28 de Febrero de 2019
CLAUSULA ADICIONAL No 4:	Plazo: Hasta el 31 de marzo de 2019
CLAUSULA ADICIONAL No 5:	Plazo: Hasta el 30 de junio de 2019
CLAUSULA ADICIONAL No 6:	Plazo: Hasta la vigencia del contrato interadministrativo No. 4600071363 de 2017
VALOR TOTAL:	\$ 2.190.039.362, incluido IVA
PLAZO TOTAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2019

La presente, constituye la **CLAUSULA ADICIONAL N° 6 AL CONTRATO 201700365**, cuyo objeto es: " El contratista se obliga con la ESU a realizar la **"ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO ADECUADO TIPO SHELTER PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ"**, de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato; para ampliar en plazo, considerando:

- Que el 18 de Julio de 2017, la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU** y la **SECRETARIA DE SEGURIDAD**, celebraron el Contrato Interadministrativo No. **4600071363 DE 2017**, por un valor de **CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SEIS CIENTOS SEIS PESOS M/CTE, (\$ 57.704.911.606)**, IVA INCLUIDO, y un plazo inicial de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2017, contados a partir del acta de inicio.
- Que el 27 de Julio de 2017, la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU** y la **SECRETARIA DE SEGURIDAD**, suscribieron acta de inicio del contrato interadministrativo No. **4600071363 DE 2017**.
- Que el 29 de Diciembre de 2017, la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU** y **UNIÓN ELÉCTRICA S.A.** celebraron el contrato N° **201700365** por un valor de **DOS MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 2'089.044.895)**, incluido IVA, y un plazo inicial de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2017.
- Que el 29 de Diciembre de 2017 la **ESU** y **UNIÓN ELÉCTRICA S.A.** suscribieron acta de inicio del contrato.
- Que el 22 de Diciembre de 2017, la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU** y la **SECRETARIA DE SEGURIDAD DE MEDELLÍN**, suscribieron **AMPLIACIÓN No 1** al contrato interadministrativo No. **4600071363 de 2017**, ampliando el plazo hasta el 31 de Julio de 2018.





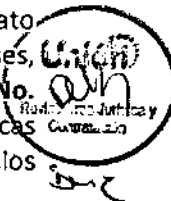
Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- F. Que el 30 de julio de 2018, la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU** y la **SECRETARIA DE SEGURIDAD DE MEDELLÍN**, suscribieron la **AMPLIACIÓN No.2** al Convenio 4600071363, ampliando el plazo hasta el 31 de Diciembre de 2018.
- G. Que el 31 de julio de 2018 la **ESU** y **UNIÓN ELÉCTRICA S.A.** suscriben la **CLAUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO 201700365**, ampliando el plazo para la ejecución del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2018, en concordancia con la **AMPLIACIÓN No.2** al Convenio 4600071363.
- H. Que el 6 de septiembre de 2018, la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU** y la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DE MEDELLÍN**, suscribieron el **OTROSÍ N°5** al contrato interadministrativo No. 4600071363 de 2017, modificando las especificaciones técnicas del componente 3 - Centro de Comando y Control Móvil.
- I. Que el 16 de Octubre de 2018 la **ESU** y **UNIÓN ELÉCTRICA S.A.** suscribieron la **CLAUSULA ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO 201700365**, ampliando el valor por la suma de \$100.994.467, esto de acuerdo a la aprobación del **OTROSÍ No 5** al contrato interadministrativo **4600071363**, donde se realiza la adición para la compra e instalación de cámara PTZ de posicionamiento para instalación en mástil.
- J. Que el 26 de diciembre de 2018, la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU** y la **SECRETARIA DE SEGURIDAD DE MEDELLÍN** suscribieron la **AMPLIACIÓN No. 03** al contrato interadministrativo No. 4600071363 DE 2017, por un plazo de Seis (6) meses, desde el 01 de enero de 2019 hasta el 30 de junio de 2019.
- K. Que el 28 de diciembre de 2018 la **ESU** y **UNIÓN ELÉCTRICA S.A.** suscribieron la **CLAUSULA ADICIONAL No. 3 AL CONTRATO 201700365**, ampliando el plazo para la ejecución del contrato hasta el 28 de febrero de 2019, para la terminación de actividades contractuales en atención requerimientos de policía; además de los protocolos de pruebas para la entrega, esto en concordancia con la **AMPLIACIÓN No.3** al Convenio 4600071363.
- L. Que el 28 de febrero de 2019 la **ESU** y **UNIÓN ELÉCTRICA S.A.** suscribieron la **CLAUSULA ADICIONAL No. 4 AL CONTRATO 201700365**, ampliando el plazo para la ejecución del contrato hasta el 31 de marzo de 2019, para la terminación de actividades contractuales y protocolos de pruebas para la entrega, esto en concordancia con la **AMPLIACIÓN No.3** al Convenio 4600071363.
- M. Que el 29 de marzo de 2019 la **ESU** y **UNIÓN ELÉCTRICA S.A.** suscribieron la **CLAUSULA ADICIONAL No. 5 AL CONTRATO 201700365**, ampliando el plazo para la ejecución del contrato hasta el 30 de junio de 2019.
- N. Que el 28 de junio de 2019 la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU** y la **SECRETARIA DE SEGURIDAD DE MEDELLÍN**, suscribieron la **AMPLIACIÓN N° 04 Y OTROSÍ N° 07** al contrato interadministrativo No. 4600071363 de 2017, consistente en: **AMPLIACIÓN No. 04:** Seis (6) meses, desde el 01 de julio de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, ambas fechas inclusive. **OTROSÍ No. 07:** Con el fin de modificar entre otros documentos: el **Anexo 03** de especificaciones técnicas "Centro de comando y controles móviles con unidades aéreas no tripuladas" y todos aquellos





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

documentos técnicos que complementen el contrato. Para lo que se anexa análisis económico, con el fin de trasladar recursos del contrato inicial entre algunos componentes., para la ejecución de necesidades adicionales identificadas durante el proceso de ejecución del proyecto.

- O. Teniendo en cuenta el **OTROSÍ No. 07**, el cual modifica entre otros documentos, el **Anexo 03** de especificaciones técnicas "Centro de comando y controles móviles con unidades aéreas no tripuladas", en atención a la solicitud de policía, radicado 201910092280 a la Secretaria de Seguridad y Convivencia, para adquirir elementos adicionales para los shelter los cuales se hacen necesarios para mejorar las capacidades de los centros de comando y control SIART; dado que el OTROSÍ permite trasladar recursos entre algunos componentes, para lo que se requiere hacer los ajustes presupuestales al interior de la ESU. Así mismo, es necesario la consolidación de las actividades adicionales al contrato 201700365; y mientras se surten estas acciones contractuales, proceder con la ampliación en plazo del contrato 201700365, según lo establecido en la **AMPLIACIÓN No. 04** al contrato interadministrativo No. 4600071363 de 2017.
- P. Que adicional a lo anterior, en la actualidad se están desarrollando actividades de ajustes a los sistemas implementados y atendiendo a solicitudes por parte de la Policía, luego de los protocolos de pruebas de entrega de los equipos, según especificaciones y requerimiento inicial de los sistemas.
- Q. Que teniendo en cuenta lo anterior y que el plazo actual del contrato es hasta el 30 de junio de 2019, se evidencia la necesidad de prorrogar el contrato hasta la vigencia del contrato interadministrativo 4600071363 (actualmente 31 de diciembre de 2019), con el propósito de culminar las actividades solicitadas por la secretaria de seguridad.
- R. Que en virtud de lo anteriormente mencionado, dado el conocimiento de los procesos que se han venido desarrollando en el marco del contrato, el supervisor del contrato 201700365 encuentra viable y necesaria la ampliación solicitada y suscribir la **cláusula adicional N° 6** al contrato.
- S. Que la Subgerencia de Servicios encuentra viable suscribir la **cláusula adicional N° 6** al contrato 201700365.
- T. Que mediante radicado interno No. 2019004343, la supervisión del contrato puso en consideración del Comité de Contratación, ampliar el plazo del contrato, con el fin de dar cumplimiento al objeto del contrato; en este sentido se obtuvo concepto favorable, en consideración a las razones expuestas; según acta del día 28 de junio de 2019.
- U. Que el Reglamento de Contratación de la ESU expedido mediante Acuerdo 055 de 2014, modificado por el Acuerdo 077 de 2017, en su artículo 39 establece "todas las disposiciones del contrato, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

En atención a las anteriores consideraciones, las partes:

B-L

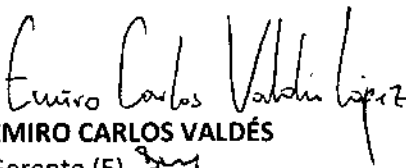




ACUERDAN

1. Modificar la Cláusula – Plazo, en el sentido de ampliar el mismo hasta la vigencia del contrato interadministrativo 4600071363.
2. Modificar las garantías contractuales de conformidad con lo preceptuado en la presente cláusula adicional.
3. Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.
4. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en Medellín, a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil diez y nueve (2019)


EMIRO CARLOS VALDÉS
 Gerente (E)
 Empresa para la Seguridad Urbana – ESU

UNION ELÉCTRICA S.A.


 FIRMA AUTORIZADA

JESÚS EFRAÍN OSSA GÓMEZ
 Representante Legal contratista.
 Unión Eléctrica S.A.



Proyectó: Juan David González	Revisó: Diana Marcela Ospina Rojas	Aprobó: Emiro Carlos Valdés.
Cargo: Profesional Universitario Unidad Estratégica de Servicios de Seguridad	Cargo: Profesional Especializado Unidad de Gestión Jurídica	Cargo: Gerente (E)

